

6447

ORDEN de 30 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de 334 plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. (Conclusión.)

Concurso-oposición libre para la provisión de 334 plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 30 de marzo de 1985, de la Consejería de Educación. (Conclusión.)

ANEXO I**(Baremo)**

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios docentes prestados:		
1.1 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario, interino, o contratado de Enseñanzas Medias con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las respectivas Comunidades Autónomas.	0,50	Fotocopia compulsada del título administrativo o del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente con el visto bueno del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios, así como número de registro de personal.
1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.	0,25	Hoja de servicios haciendo constar la duración real de los mismos.
1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias.	0,25	Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Formación Profesional, haciendo constar la asignatura y la duración real de los servicios.
<p>Por estos apartados, en ningún caso la suma total podrá superar tres puntos. A los efectos de estos tres apartados se considerará como curso completo la prestación de servicios durante seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro. A los efectos de demostración de los méritos de los subapartados 1.1 y 1.3, si los Centros en los que hubiesen prestado los servicios se hubieran extinguido o transformado, las certificaciones serán expedidas por los mismos órganos de los Centros a los que hubiera correspondido la custodia de la correspondiente documentación o en que se hubiesen transformado.</p>		
2. Méritos docentes:		
2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición.	-	Los ejemplares correspondientes.
2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.	-	Los ejemplares correspondientes.
<p>Por estos apartados, en ningún caso, la suma total podrá superar cuatro puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos subapartados.</p>		
3. Méritos académicos:		
3.1 Por grado de licenciatura con calificación sobresaliente.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título de licenciado compulsada, en la que conste dicha calificación.
3.2 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título compulsada, en la que conste dicha calificación.
3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o diplomado de Escuelas Universitarias distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas secciones o ramas.	0,30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas subsecciones o especialidades.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor, en la que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito, en los que consten dichas calificaciones.

Por estos apartados en ningún caso la suma total podrá superar tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

ANEXO II

Concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de

(Libre/Reserva. 2.2.1/Reserva. 2.2.2)

modalidad asignatura
número de orden en la lista de aprobados

IMPRESO DE PETICION DE CENTROS A EFECTOS DE DESTINO

Don
con documento nacional de identidad número
nacido el día de de 19....., con domicilio
en provincia
calle número teléfono

Solicita por orden de preferencia los siguientes Centros (enumerar todos los Centros de la Comunidad del nivel correspondiente).

1.	16.	31.
2.	17.	32.
3.	18.	33.
4.	19.	34.
5.	20.	35.
6.	21.	36.
7.	22.	37.
8.	23.	38.
9.	24.	39.
10.	25.	40.
11.	26.	41.
12.	27.	42.
13.	28.	43.
14.	29.	44.
15.	30.	45.

Y para que así conste, firmo la presente solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

ANEXO III

DECLARACION JURADA O PROMESA

Don, con documento nacional de identidad
número, nacido el de de 19....., domiciliado
en provincia
calle o plaza número teléfono
que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso
en el Cuerpo de Escuelas de Maestría Industrial. Asignatura

Jura o promete por su honor (*)

Que reúne los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3.º Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedida alguna de las titulaciones contempladas en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21).
- 4.º No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
- 5.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.º Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

..... a de de 19.....

Firma:

(*) Elíjase la fórmula.

Instrucciones para cumplimentar el Impreso

La solicitudes deberán ir firmadas por el interesado y se cumplimentarán en letra de tipo de imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse la totalidad de los Centros de la Comunidad Autónoma de Canarias, dado que, si así no se hiciera, podría obtenerse destino en un Centro no deseado.

ANEXO DE TITULACIONES

Para las asignaturas de Matemáticas, Física y Química y Ciencias de la Naturaleza

Licenciados por las Facultades de Ciencias.
Licenciados en Biología.
Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciados en Farmacia.
Licenciados en Física.
Licenciados en Geología.
Licenciados en Matemáticas.
Licenciados en Química.
Ingenieros.
Arquitectos.
Ingenieros Técnicos.
Arquitectos Técnicos.
Peritos Industriales.
Aparejadores.

Y, además, para Matemáticas:

Intendentes Mercantiles.
Licenciados en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas).
Actuarios.
Diplomados en Estadística.

Para las asignaturas de Lengua Española, Formación Humanística e Idioma Moderno

Licenciados por las Facultades de Filosofía y Letras.
Licenciados en Filosofía.
Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación.
Licenciados en Geografía e Historia.
Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Y, además, para Idioma Moderno:

Titulados de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias que posean el correspondiente certificado de la Escuela Oficial de Idiomas.

Para la asignatura de Formación Empresarial.

Licenciados en Derecho.
Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciados en Medicina.
Licenciados en Informática.
Licenciados en Veterinaria.
Ingenieros.
Intendentes Mercantiles.
Actuarios.
Diplomados en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
Ingenieros Técnicos.
Profesores Mercantiles.
Graduados Sociales.

Para la asignatura de Dibujo

Ingenieros.
Arquitectos.
Profesores de Dibujo de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
Ingenieros Técnicos.
Arquitectos Técnicos.
Peritos Industriales.
Aparejadores.
Jefes y Oficiales de la Enseñanza Superior Militar.
Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Para Tecnología de las ramas: Minera, Metal, Textil, Piel, Madera, y Artes Gráficas

Ingenieros.
Arquitectos.
Licenciados en Ciencias Físico Químicas.
Licenciados en Física.
Licenciados en Química.
Ingenieros Técnicos.
Arquitectos Técnicos.
Peritos Industriales.

Facultativos o Peritos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.
Aparejadores.
Jefes y Oficiales de la Enseñanza Superior Militar.
Jefes y Oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Y, además, para la rama de Artes Gráficas

Licenciados en Ciencias de la Información.

Para Tecnología Agraria

Licenciados en Ciencias Químicas.
Licenciados en Biología.
Licenciados en Geología.
Licenciados en Veterinaria.
Ingenieros Agrónomos.
Ingenieros de Montes.
Ingenieros Industriales.
Ingenieros Técnicos Agrícolas.
Ingenieros Técnicos Forestales.
Ingenieros Técnicos Industriales.

Para Tecnología Marítimo-Pesquera

Licenciados en Biología.
Licenciados en Veterinaria.
Ingenieros Navales.
Titulados Superiores de las Escuelas de Náutica.
Ingenieros Técnicos Navales.
Titulados de las Escuelas Universitarias de Náutica.
Jefes y Oficiales de la Enseñanza Superior Militar.
Jefes y Oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y construcción.

Para Tecnología de las ramas de Electricidad y Electrónica

Licenciados en Ciencias Físicas.
Licenciados en Ciencias Químicas.
Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
Ingenieros.
Ingenieros Técnicos.
Peritos Industriales.

Para Tecnología Química

Licenciados en Ciencias Químicas.
Licenciados en Farmacia.
Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
Licenciados en Física.
Ingenieros.
Ingenieros Técnicos.
Peritos Industriales.

Para Tecnología de Delineación

Ingenieros.
Arquitectos.
Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
Ingenieros Técnicos.
Arquitectos Técnicos.
Peritos Industriales.
Aparejadores.

Para Tecnología de Automoción

Licenciados en Ciencias Físicas.
Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
Licenciados en Ciencias Químicas.
Ingenieros Industriales.
Ingenieros Navales.
Ingenieros Aeronáuticos.
Titulados Superiores de Escuelas de Náutica.
Ingenieros Técnicos Industriales.
Ingenieros Técnicos Navales.
Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Titulados de Escuelas Universitarias de Náutica.
Peritos Industriales.

Para Tecnología de Imagen y Sonido

Licenciados en Ciencias Físicas.
Licenciados en Ciencias de la Información.
Ingenieros.
Ingenieros Técnicos.
Titulados de Escuelas Universitarias de Óptica.
Técnicos Titulados de Escuelas Oficiales de Cinematografía (Rama Imagen y Sonido).

Para Tecnología de Moda y Confección

Ingenieros Industriales (Sección Textil).
Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Textil).
Peritos Industriales (Sección Textil).

Para Tecnología Sanitaria

Licenciados en Medicina.
Licenciados en Farmacia.
Licenciados en Biología.
Diplomados en Escuelas Universitarias de Enfermería.
Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Para Tecnología de Hostelería y Turismo

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
Intendentes Mercantiles.
Diplomados en Escuelas Universitarias y Estudios Empresariales.
Profesores Mercantiles.
Técnicos de Empresa y Actividades Turísticas (no Técnico de Empresas Turísticas).

Para Tecnología de Peluquería y Estética

Licenciados en Ciencias Químicas.
Licenciados en Biología.
Licenciados en Farmacia.
Licenciados en Medicina.
Ingenieros Industriales (Sección Química).
Titulados de Escuelas Superiores de Bellas Artes.
Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Química).

Para Tecnología de Informática de Gestión

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciados en Informática.
Licenciados en Ciencias Físicas.
Licenciados en Matemáticas.
Ingenieros.
Intendentes Mercantiles.
Ingenieros Técnicos.
Peritos Industriales.
Actuarios.
Diplomados en Informática (expedidos por las Escuelas Universitarias de Informática).
Diplomados de Escuelas universitarias de Estudios Empresariales.
Profesores Mercantiles.
Diplomados en Estadística.

Para Tecnología Administrativa y Comercial

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
Licenciados en Derecho.
Licenciados en Informática.
Intendentes Mercantiles.
Actuarios.
Diplomados de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.
Profesores Mercantiles.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
CONSEJERIA DE EDUCACION

CONCURSO-OPOSICION PARA ACCESO A CUERPOS
DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

1 CUERPO, ASIGNATURA O AREA A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN (Consigne nombre y código)

1.1 Cuerpo		1.2 Asignatura o area		1.3 Provincia de examen (solo para E.G.B.)	
Nombre	Cód. <input type="checkbox"/>	Nombre	Cód. <input type="checkbox"/>	Nombre	Cód. <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha Convocatoria			2.2 Acceso (Tachese la casilla que corresponda)		
Día	Mes	Año	a) Libre <input type="checkbox"/> 1		
			b) Reserva de libre prevista en el apartado 1 de la base IV de la O.M. de 21/3/85 <input type="checkbox"/> 2		
			c) Reserva de libre prevista en el apartado 2 de la base IV de la O.M. de 21/3/85 <input type="checkbox"/> 3		

3 DATOS PERSONALES

3.1 Primer Apellido						3.2 Segundo Apellido					
3.3 Nombre						3.4 D.N.I.			3.5 Fecha Nacimiento		
						Día			Mes		Año
3.6 Teléfono (con prefijo)				3.7 Domicilio: calle o plaza y número							
3.8 Localidad (con indicativo postal)						3.9 Provincia					

4 FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece		5.2 Centro de destino	
5.3 Número de Registro de Personal	5.4 Fecha de ingreso		

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o Escala		6.2 Centro de destino	
6.3 Número de Registro de Personal	6.4 Fecha alta	6.5 Fecha baja =	6.6 Tiempo de Servicios
		Años	
		Meses	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, CONSEJERIA DE EDUCACION.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. de la
Caja Insular de Ahorros de Canarias por el total indicado.

Este Impreso no será válido sin el sello de la C.I.A.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- El interesado deberá presentar cinco ejemplares de esta instancia (original y cuatro fotocopias) debidamente cumplimentada, cuyos destinatarios son la Administración, el C.P.D., la Caja Ing. de Ahorros (2 ejemplares) y el propio interesado.
- Se ruega al solicitante cumplimentar correctamente el impreso dado que la omisión de datos, la diligenciación incorrecta o con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La solicitud se rellenará a máquina o en letra tipo imprenta.
- Para las convocatorias de E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional, los códigos de cuerpo, asignatura o área y provincia del examen son los que se detallan a continuación. Para las restantes convocatorias no debe cumplimentarse código alguno.

<u>CODIGOS DE CUERPOS</u>	<u>CONVOCATORIA DE MAESTROS DE TALLER</u>	<u>CONVOCATORIA E.G.B.</u>
1 Profesores Numerarios	<u>CODIGOS DE ASIGNATURAS</u>	<u>CODIGOS DE AREAS</u>
2 Maestros de Taller	01 Prácticas del Metal	11 Filología-Francés
3 Profesores Agregados de Bachillerato	02 Prácticas de Electricidad	12 Filología-Inglés
4 Profesores E.G.B.	03 Prácticas de Electrónica	20 Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas
	04 Prácticas de Automoción	30 Ciencias Sociales
	05 Prácticas de Delineación	40 Educación Preescolar
	06 Prácticas Administrativas y Comerciales	50 Educación Especial
	07 Prácticas de Química (Operario de Laboratorio)	
	08 Prácticas Sanitarias	<u>CODIGOS DE PROVINCIAS</u>
	09 Taller de la Madera	02 Albacete
	10 Taller Textil	05 Avila
	11 Taller de la Piel	06 Badajoz
	12 Taller de Moda y Confección	07 Baleares
	13 Taller de Peluquería y Estética	09 Burgos
	14 Taller de Artes Gráficas	10 Cáceres
	15 Taller de Construcción y Obras	13 Ciudad Real
	16 Prácticas de Minería	16 Cuenca
	18 Prácticas Agrarias	19 Guadalajara
	20 Prácticas de Hostelería y Turismo	22 Huesca
	22 Prácticas de Imagen y Sonido	24 León
	24 Prácticas de Informática de Gestión	26 La Rioja
		28 Madrid
		30 Murcia
		31 Navarra
		33 Asturias
		34 Palencia
		37 Salamanca
		38 Cantabria
		40 Segovia
		42 Soría
		44 Teruel
		45 Toledo
		47 Valladolid
		49 Zamora
		50 Zaragoza
		51 Ceuta
		52 Melilla
<u>CONVOCATORIA DE PROFESORES</u>	<u>CONVOCATORIA DE PROFESORES</u>	
<u>NUMERARIOS</u>	<u>AGREGADOS DE BACHILLERATO</u>	
<u>CODIGOS DE ASIGNATURAS</u>	<u>CODIGOS DE ASIGNATURAS</u>	
01 Lengua Española	01 Filosofía	
02 Formación Humanística	02 Griego	
03 Francés	03 Latín	
04 Inglés	04 Lengua y Literatura Española	
05 Matemáticas	05 Geografía e Historia	
06 Física y Química	06 Matemáticas	
07 Ciencias de la Naturaleza	07 Física y Química	
08 Formación Empresarial	08 Ciencias Naturales	
10 Dibujo y Teoría del Dibujo	09 Dibujo	
11 Tecnología del Metal	10 Francés	
12 Tecnología Eléctrica	11 Inglés	
13 Tecnología Electrónica	12 Alemán	
14 Tecnología de Automoción	13 Italiano	
15 Tecnología de Delineación	21 Música	
16 Tecnología Administrativa y Comercial	22 Lengua y Literatura Catalana, Mod. Balear	
17 Tecnología Química	24 Educación Física	
18 Tecnología Sanitaria		
19 Tecnología de la Madera		
20 Tecnología Textil		
21 Tecnología de la Piel		
22 Tecnología de Moda y Confección		
23 Tecnología de Peluquería y Estética		
24 Tecnología de Artes Gráficas		
26 Tecnología de Construcción y Obras		
26 Tecnología Minera		
28 Tecnología Agraria		
30 Tecnología de Hostelería y Turismo		
32 Tecnología de Imagen y Sonido		
41 Tecnología de Informática de Gestión		
42 Lengua y Literatura Catalana, Mod. Balear		